



RESOLUCION No. 052-AD-76

Lima, 06 de Febrero de 1976

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, viene implementándose progresivamente de acuerdo a la estrategia de conversión establecida por la Alta Dirección;

Que por Resolución N° 388-AD-75 de 03 de Octubre de 1975, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el INRED y don Rómulo Elías Loayza Sevillano, Médico Cirujano para que desempeñe las labores de Radiólogo en el Servicio de Medicina RED, por el período comprendido entre el 15 de Setiembre y el 15 de Diciembre de 1975, con la Remuneración Mensual de CUATRO MIL Y 00/100 SOLES ORO ---- (S/.4,000.00);

Que por estricta necesidad del servicio es conveniente prorrogar el período de vigencia del referido contrato;

De acuerdo con los Informes favorables de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Ley N° 11377 y Decreto Ley N° 21292;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- PRORROGAR el período de vigencia del Contrato de Locación de Servicios, entre el INRED y don ROMULO ELIAS LOAYZA SEVILLANO, a partir del 16 de Diciembre de 1975 hasta el 30 de Junio de 1976, bajo las mismas condiciones estipuladas en las cláusulas del Contrato referido.

Artículo 2°.- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.06 del Programa - 1781, del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
JZB/maju

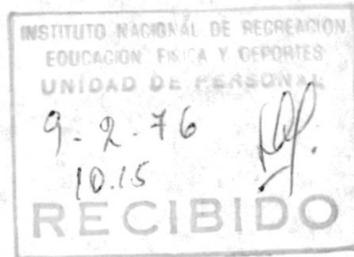


INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
**(INRED)**  
 LIMA - PERU  
 ESTADIO NACIONAL  
 TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Prorroga de Contrato ROMULO ELIAS LOAYZA.



INFORME N° 148-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Dn. ROMULO ELIAS LOAYZA SEVILLANO, celebró Contrato de Locación de Servicios con el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para desempeñarse como Médico Rediólogo del Servicio de Medicina RED del INRED, por el período comprendido entre el 15 de Setiembre al 15 de Diciembre de 1975.

A requerimiento del Servicio de Medicina RED debe renovarsele al indicado profesional su Contrato de Trabajo.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede prorrogar el período de vigencia del Contrato de Locación de Servicios entre el INRED y dn. ROMULO ELIAS LOAYZA, a partir del 16 de Diciembre de 1975 hasta el 30 de Junio de 1976, bajo las mismas condiciones establecidas en el Contrato anterior, de acuerdo a lo establecido en el D. L. 11377 y Dl. 21292.

Lima, 9 de Febrero de 1976.



*José Villavicencio*  
**VILLAVICENCIO MURILLO**  
 Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 026-OCA/UP-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO.  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Contrato de Personal  
FECHA : Lima, 20 de Enero de 1976

---

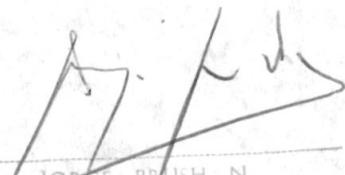
Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de elevarle adjunto un proyecto de Resolución Jefatural de prórroga de Contrato celebrado entre el INRED y don ROMULO ELIAS LOAYZA SEVILLANO.

Sobre el particular, me permito manifestarle que existe disponibilidad financiera en la Partida 01.06 del Programa 1781 (plaza N°163).

En consecuencia, elevo adjunto el referido proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP.  
JZB/dqp.